

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.021-00288-00 de matrimonio civil, con el atento informe que el auto que antecede se encuentra en firme y no se presentaron impedimentos para el matrimonio. Sírvasse proveer. Arauquita, octubre 11 de 2.021.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), octubre veinte (20) de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe rendido por el señor secretario, no habiéndose presentado impedimento alguno, se procede a señalar como fecha el próximo diez (10) de noviembre del dos mil veintiuno (2.021) a las diez y treinta (10:30) de la mañana para la celebración de la Audiencia de matrimonio, la cual se hará en forma virtual contando con los elementos del caso como es computador con micrófono y cámara web de conformidad con las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura. Comuníquese a los contrayentes y testigos que deben ubicarse en su residencia o sitio de notificación en la fecha y hora indicada, haciéndoles las advertencias sobre las sanciones a que se hacen acreedores en caso de incumplimiento estando debidamente notificados de la Audiencia. Librese los oficios del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 21 de octubre de 2.021 notifico por estado Nro. 060

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

